

**INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA****“Mejoramiento Veredas Aníbal Pinto, Buin”, Código BIP 40027695-0****ID 2723-13-LP24**

En Buin, con fecha 09 de mayo de 2024, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; el Sr. Guillermo Ibáñez Gómez, Director de Obras Municipales; el Sr. Diego Requena Morales, Secretario Comunal de Planificación(s); y el Sr. Gerónimo Martínez Gormaz, Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°94 de fecha 15 de marzo de 2024.

**1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

Fecha de publicación	:	19 de marzo de 2024.
Respuestas a las consultas	:	05 de abril de 2024.
Cierre de ofertas	:	12 de abril de 2024.
Financiamiento	:	Gobierno Regional Metropolitano.
Presupuesto Disponible	:	\$81.965.000, Impuestos Incluidos.
Modalidad Licitación	:	Suma Alzada.
Unidad Técnica	:	Dirección de Obras Municipales

**2. APERTURA DE LA LICITACIÓN**

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 21 de marzo de 2024 y se recibieron tres (3) ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

- **OFERTA 1:** Agua & Verde SpA., RUT 77.635.412-0.
- **OFERTA 2:** Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.
- **OFERTA 3:** Premium Home SpA., RUT:77.209.737-9.

**2.1. Observaciones en Apertura**

Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- **OFERTA 1: Agua & Verde SpA., RUT 77.635.412-0:** No presenta observaciones en esta etapa
- **OFERTA 2: Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8:** No presenta observaciones en esta etapa
- **OFERTA 3: Premium Home SpA., RUT:77.209.737-9:** No presenta observaciones en esta etapa

**3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)**

Con fecha 29 de abril de 2024, profesional del Departamento de Gestión de proyectos de SECPLA, emite Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer, en lo que interesa, lo siguiente:

- a) **OFERTA 1: Agua & Verde SpA., RUT 77.635.412-0;** “No presenta enumeración de contrato formato N°4 a su vez no cuenta con documentos para la acreditación de experiencia, según requerimientos indicados en letras a) y b) de punto 11.2 de las Bases Administrativas”
- b) **OFERTA 2: Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8;** “Presenta todos los antecedentes técnicos y económicos requeridos (Formatos N°4 al N°9), los cuales no presentan observaciones según los requerimientos indicados en los puntos 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas”
- c) **OFERTA 3: Premium Home SpA., RUT:77.209.737-9;** “Presenta todos los antecedentes técnicos y económicos requeridos (Formatos N°4 al N°9), los cuales no presentan observaciones según los requerimientos indicados en los puntos 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas”

#### 4. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 09 de mayo de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes e Informe Técnico, y de este proceso se determina lo siguiente:

- a.) **OFERTA 1: Agua & Verde SpA., RUT 77.635.412-0;** Si bien el Informe Técnico indica que esta oferta no acredita experiencia, se hace presente que estos antecedentes son de carácter evaluativo. Por lo tanto, el oferente cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.
- b.) **OFERTA 2: Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8;** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- c.) **OFERTA 3: Premium Home SpA., RUT:77.209.737-9;** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

En consecuencia y considerando lo anterior, proceder con la evaluación de todas las ofertas presentadas y que corresponden a los siguientes proveedores:

- **OFERTA 1: Agua & Verde SpA., RUT 77.635.412-0.**
- **OFERTA 2: Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.**
- **OFERTA 3: Premium Home SpA., RUT:77.209.737-9.**

#### 5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	35%	a.1) Oferta Económica	30%
		a.2) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil	5%
b) Técnicos	55%	b.1) Número de obras ejecutadas	25%
		b.2) Experiencia por suma de montos contratados	25%
		b.3) Comportamiento contractual anterior	5%
c) Otras Materias de Alto Impacto Social	8%	c.1) Mano de Obra Local	8%
d) Administrativo	2%	d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	2%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

**Nota 1:** Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximarán el segundo decimal al número consecutivo.

**Nota 2:** En casos en los cuales la evaluación sea aplicable para solo un (1) oferente, este deberá obtener un puntaje mínimo ponderado final de un 60% del total. En caso de no cumplir con este requerimiento, no se podrá adjudicar la presente licitación, declarando inadmisible la oferta según lo establecido en el 12.1 letra k) de las presentes Bases.

**a) Criterio Económico (35%)**

**a.1) Evaluación Oferta Económica (30%).**

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N° 8 para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.30$$

Oferente	Oferta Económica, Impuesto Incluido,	Puntaje	Ponderación
Agua & Verde SpA., RUT 77.635.412-0.	\$81.932.439	90,56	27,17%
<b>Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.</b>	<b>\$74.198.476</b>	<b>100,00</b>	<b>30,00%</b>
Premium Home SpA., RUT:77.209.737-9.	\$77.342.506	95,93	28,78%

**a.2) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (5%)**

Para la evaluación de este subcriterio se considerará si el oferente dentro de su propuesta, según Formato N° 9, se compromete a contratar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Póliza de Seguro Ofertada en UF	Puntaje
Desde 1.001 UF	100
Desde 751 UF hasta 1.000 UF	75
Desde 501 UF hasta 750 UF	50
Desde 1 UF hasta 500 UF	25
No oferta, es cero o No informa	0

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.05$$

Oferente	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Ofertada	Puntaje	Ponderación
Agua & Verde SpA., RUT 77.635.412-0.	500 UF	25,00	1,25%
<b>Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.</b>	<b>1.001 UF</b>	<b>100,00</b>	<b>5,00%</b>
Premium Home SpA., RUT:77.209.737-9.	No oferta, es cero o No informa	0,00	0,00%

**b) Criterios Técnicos (55%).**

Para la evaluación de este criterio se considerará aquellas obras ejecutadas por el oferente y que fueron declaradas en el Formato N° 4, y acreditadas de conformidad al punto 11.2 letra b) de las presentes Bases Administrativas:

**b.1) Experiencia por número de obras ejecutadas (25%)**

Número de Obras Ejecutadas	Puntaje
Desde 10	100
Hasta 9	90
Hasta 8	80

Hasta 7	70
Hasta 6	60
Hasta 5	50
Hasta 4	40
Hasta 3	30
Hasta 2	20
Hasta 1	10
No declara o es 0	0

Luego;

Puntaje obtenido \* 0.25

Oferente	Número de Experiencias Declaradas	Número de Experiencias Validadas	Puntaje	Ponderación
Agua & Verde SpA., RUT 77.635.412-0.	0	0	0,00	0,00%
Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.	1	1	10,00	2,50%
<b>Premium Home SpA., RUT:77.209.737-9.</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>60,00</b>	<b>15,00%</b>

*Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por el Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.*

#### b.2) Experiencia por suma de montos contratados (25%)

Suma de Montos Contratados (\$)	Puntaje
Desde 450.000.001	100
Desde 400.000.001 Hasta 450.000.000	90
Desde 350.000.001 Hasta 400.000.000	80
Desde 300.000.001 Hasta 350.000.000	70
Desde 250.000.001 Hasta 300.000.000	60
Desde 200.000.001 Hasta 250.000.000	50
Desde 150.000.001 Hasta 200.000.000	40
Desde 100.000.001 Hasta 150.000.000	30
Desde 50.000.001 Hasta 100.000.000	20
Desde \$1 hasta 50.000.000	10
No declara o es 0	0

Luego;

Puntaje obtenido \* 0.25

Oferente	Experiencia por Suma de Montos Contratados Declarados	Experiencia por Suma de Montos Contratados Validados	Puntaje	Ponderación
Agua & Verde SpA., RUT 77.635.412-0.	\$0	\$0	0,00	0,00%

Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.	\$31.076.359	\$31.076.359	10,00	2,50%
<b>Premium Home SpA., RUT:77.209.737-9.</b>	<b>\$2.010.128.753</b>	<b>\$1.117.370.611</b>	<b>100,00</b>	<b>25,00%</b>

*Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por el Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.*

### b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Mercado Público (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Mercado Público al momento de la revisión.	0

Luego:

Puntaje obtenido \* 0.05

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Agua & Verde SpA., RUT 77.635.412-0.	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%
Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%
Premium Home SpA., RUT:77.209.737-9.	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%

*Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por el Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.*

### Otras Materias de Alto Impacto Social (8%)

#### c.1) Mano de Obra Local (8%)

En este subcriterio se privilegiará el porcentaje de mano de obra local, correspondiente al personal residente en la comuna de Buin que el oferente se compromete a contratar para la ejecución de la obra, según Formato N° 6 que fue solicitado en el punto 11.2 letra d) de las presentes Bases.

Luego se aplicará la siguiente tabla:

Porcentaje Mano de Obra Local	Puntaje
Desde 26%	100
Desde 21% hasta 25%	80
Desde 16% hasta 20%	60
Desde 11% hasta 15%	40
Desde 6% hasta 10%	20
Hasta 5% o no declara	0

Luego;

Puntaje obtenido \* 0.08

Oferente	Mano de Obra Local Ofertado	Puntaje	Ponderación
Agua & Verde SpA., RUT 77.635.412-0.	30%	100,00	8,00%
Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.	30%	100,00	8,00%
Premium Home SpA., RUT:77.209.737-9.	30%	100,00	8,00%

**d) Criterio Administrativo (2%)**

**d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (2%).**

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a estas Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante Foro Inverso.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados mediante Foro Inverso.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados mediante Foro Inverso.	10

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.02

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Agua & Verde SpA., RUT 77.635.412-0.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	2,00%
Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	2,00%
Premium Home SpA., RUT:77.209.737-9.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	2,00%

## 6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Orden de Precio	Oferente	Criterios Económicos		Criterios Técnicos			Otras Materias de Alto Impacto Social	Administrativo	Total
		Oferta Eco.	Póliza de Seg. de Resp. Civil	Experiencia por número de obras ejecutadas	Experiencia por suma de montos contratados	Comportamiento Contractual Anterior			
1°	Premium Home SpA., RUT:77.209.737-9.	28,78%	0,00	15,00%	25,00%	5,00%	8,00%	2,00%	83,78%
2°	Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.	30,00%	5,00%	2,50%	2,50%	5,00%	8,00%	2,00%	55,00%
3°	Agua & Verde SpA., RUT 77.635.412-0.	27,17%	1,25	0,00	0,00	5,00	8,00	2,00	43,42%

## 7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Mejoramiento Veredas Aníbal Pinto, Buin”, Código BIP N°40027695-0 ID 2723-13-LP24 al oferente Premium Home SpA., RUT:77.209.737-9. con un plazo de ejecución de **ciento veinte (120) días corridos**, plazo que se contabilizará desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno y por un monto total de **\$77.342.506, Impuestos Incluidos**.

### Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) En conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta propuesta de Adjudicación de Licitación requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, por cuanto involucra un monto superior a las 500 Unidades Tributarias Mensuales.



HECTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ  
 FUNCIONARIO DESIGNADO POR  
 EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIEGO REQUENA MORALES  
 SECRETARIO COMUNAL DE  
 PLANIFICACIÓN(S)



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
 POR SECRETARIO MUNICIPAL  
 QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE

